

ACUERDO DE CONCEJO N° 044-2021-MDM

Mejia, 29 de octubre del 2021

**VISTO:**

En sesión ordinaria del 29 de octubre del presente; el Informe Legal N° 108-2021-ALE/MDM de la Asesora Legal Externa remitido junto a todo el expediente; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". De igual forma en su artículo IV se manifiesta que "Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción".

Que, con fecha 29 de noviembre del 2021, bajo el Expediente Administrativo N° 1251, los regidores de la Municipalidad Distrital de Mejia, Víctor Yana Huarca, Brushenka Rivera Valdez, Salvador Hualpa Aliaga, Ramón Valdez Marroquín solicitan que se ponga en agenda de Sesión de Concejo el proyecto de Acuerdo de Concejo por el cual se solicita a la Presidencia de Concejo de Ministros la implementación y cumplimiento de los artículos 143 y Tercera Disposición Complementaria de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, ello por ser la Municipalidad Distrital de Mejia una municipalidad rural, siendo así que podrá contar la municipalidad con más recursos humanos y económicos para implementar las unidades orgánicas ello en beneficio de la población del Distrito de Mejia.

Que, mediante Informe Legal N° 108-2021-ALE/MDM de fecha 13 de octubre del 2021 de la Asesora Legal Externa, Abog. Nataly Rosario Hanampa Yllanes indica que conforme la Tercera Disposición Complementaria de la Ley Orgánica de Municipalidades los únicos autorizados para proponer al poder ejecutivo que dicte normas especiales acordes a la realidad de las municipalidades rurales que no cuentan con recursos humanos y económicos para aplicar las normas vigentes es la Contaduría de la Nación, la Contraloría General de la Republica y el Ministerio de Justicia, siendo así que no correspondería al Concejo Municipal solicitar a la Presidencia del Concejo de Ministros.

Que, sin embargo, en Sesión de Concejo de fecha 29 de octubre del 2021 se pone a consideración del Pleno del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Mejia el Informe Legal N° 108-2021-ALE/MDM, de la Asesora Legal Externa, Abog. Nataly Rosario Hanampa Yllanes junto a todo el expediente sobre el Proyecto Presentado por los Regidores, Víctor Yana Huarca, Brushenka Rivera Valdez, Salvador Hualpa Aliaga, Ramón Valdez Marroquín, siendo así que el Pleno del Concejo luego de haber debatido bajo sus prerrogativas, voto a favor de su aprobación de su proyecto de Acuerdo de Concejo.

Estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y a lo acordado en Sesión Ordinaria del día 29 de octubre del 2021, por unanimidad:

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1°:** APROBAR la remisión del documento correspondiente a la Presidencia del Concejo de Ministros por el cual se solicitará la implementación y cumplimiento de los artículos 143 y de la Tercera Disposición Complementaria de la Ley Orgánica de Municipalidades, para que la Municipalidad Distrital de Mejia como municipalidad rural pueda contar con mayor cantidad de recursos humanos y económicos, es decir cuente con más técnicos especialistas en diversas áreas administrativas ello con mayor cantidad de recursos para implementar a sus unidades orgánicas con lo mínimo necesario y así poder aplicar cabalmente todas las normas vigentes, de esta manera beneficiar a toda la población del Distrito de Mejia.



RUC. 20198022480

*"Mejía La Perla del Pacífico"*

**ARTÍCULO 2º:** DISPONER que la Oficina de Secretaria General se encargue de la remisión del documento correspondiente.

**ARTÍCULO 3º:** ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación del presente acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJÍA  
Favio Daniel Olivares Duran  
ENCARGADO DE SECRETARIA GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJÍA  
Sandra María Rivera Cáceres  
ALCALDESA